



# Formación Avanzada 2025-2



## Generalidades



### QUE BRINDA



Otorgar créditos educativos para financiar los costos de matrícula de programas de maestrías de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria (La condonación corresponderá al porcentaje financiado)



### QUE FINANCIA



De acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo, para la presente convocatoria los créditos educativos condonables otorgados, cubren las siguientes modalidades de acuerdo con la oferta de la universidad:

- Matrícula de periodos académicos regulares:**  
70% del valor total de la matrícula ordinaria, por periodo académico (semestral o anual) según la periodicidad y duración del programa según SNIES, para docentes no etnoeducadores de la entidad territorial.  
85% del valor total de la matrícula ordinaria, por periodo académico (semestral o anual) según la periodicidad y duración del programa según SNIES, para docentes de la entidad territorial en calidad de Etnoeducadores.
- Matrícula de créditos académicos de estudio:**  
70% del valor total de la matrícula ordinaria, por periodo académico (semestral o anual) según la periodicidad y duración del programa según SNIES, para docentes no etnoeducadores de la entidad territorial.  
85% del valor total de la matrícula ordinaria, por periodo académico (semestral o anual) según la periodicidad y duración del programa según SNIES, para docentes de la entidad territorial en calidad de Etnoeducadores.
- Reconocimiento de créditos académicos homologables:**  
100% del costo de homologación, fijado en \$134.000 pesos colombianos por crédito académico homologado, única y exclusivamente para los programas que cobran por este concepto en el marco de esta convocatoria, lo cual se puede consultar con la universidad.



### DIRIGIDO A:



Educadores en servicio (Docentes y Directivos Docentes) con nombramiento en propiedad y que se desempeñen en establecimientos educativos oficiales del país.

### REQUISITOS CONVOCATORIA 2025-2



- Ser educador en servicio (Directivo docente o Docente), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en un establecimiento educativo oficial.
- Contar con la aprobación del estudio crediticio. Para ello, el aspirante debe diligenciar el formulario que estará disponible para este fin, ingresando la información del solicitante y del codeudor para el estudio correspondiente. Posteriormente, deberá realizar el pago para el estudio crediticio. En este fondo, el educador puede actuar como su propio deudor solidario.
- Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados y diligenciar el formulario de solicitud de crédito.
- Contar con la admisión en la universidad, al programa de formación según los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de acuerdo con las condiciones y plazos que las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes dispongan para tal efecto.
- Para los aspirantes a la presente convocatoria, en la línea de "créditos académicos de estudio", "Aspirantes a estudios de posgrado", solicitar ante el programa de maestría para el cual fue admitido, la homologación de créditos académicos de acuerdo con los requisitos que establezca la respectiva Institución de Educación Superior (IES).
- Contar con la adjudicación del crédito educativo aprobado por la Junta Administradora del Fondo.
- Obtener el concepto jurídico viable para el crédito educativo adjudicado, según el plazo para la legalización establecido en el calendario de la presente convocatoria, trámite que culmina con la firma de garantías ante el ICETEX.
- NO contar con título de maestría o superior.
- NO tener un crédito educativo condonable con el ICETEX, para la financiación de programas de pregrado o posgrado: activo en etapa de estudios, en estado suspendido, en etapa de de amortización, en etapa de condonación o de paso al cobro.
- NO encontrarse en comisión, excepto los tutores del "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI"
- Comprometerse con aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante su proceso de formación en el mejoramiento de la calidad educativa de la institución donde se desempeña, ya sea como docente o directivo. Esto incluye el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, curriculares o de gestión escolar que impacten positivamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo directamente al Proyecto Educativo Institucional.

## CALENDARIO 2025-2

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	03 de marzo de 2025
Admisión y homologación	03 de marzo al 17 de junio 2025
Inscripción de Aspirantes	03 de marzo al 20 de junio 2025
Cargue de Documentos	03 de marzo al 24 de junio de 2025
Subsanación Documental	03 de marzo al 06 de junio de 2025
Verificación Cumplimiento de requisitos (Comites Semanales)	27 de junio al 09 de julio de 2025
Comite MEN/ICETEX	10 de julio 2025
Junta MEN/ ICETEX adjudicación del crédito	11 de julio 2025
Publicación de Resultados	14 de julio 2025
Legalización por parte de las IES	14 de julio al 11 de agosto de 2025
Firma de Garantías	14 de julio al 5 de septiembre de 2025
Inicio de los giros y de clases para el periodo 2025-2	Supeditado a la aprobación de la programación Anual Mensualizada de caja PAC del MEN, del giro de los recursos por parte del MinHacienda y Crédito Público y de acuerdo con el calendario de las IES.



## Etapas de Inscripción



- 1** Inscripción Aspirante: Diligenciamiento formulario de Inscripción del ICETEX
- 2** Cargue de documentos: Sera enviado correo indicando como se debe generar el cargue de documentos de los beneficiarios.
- 3** Subsanación Documentos: Corrección de documentos indicados por parte del beneficiario.
- 4** Legalización IES: Ingreso estado LEGALIZACIÓN IES por parte de la Universidad, para continuar con el proceso de firma de garantías.
- 5** Firma de Garantías: Proceso para generar electrónicamente la firma de garantías y el pagaré que respaldan un crédito condonable.

### Cualquier duda puedes Comunicarte a:



**Correo electrónico:** [formacionavanzada@icetex.gov.co](mailto:formacionavanzada@icetex.gov.co)  
**Portal:** [web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania](http://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania)  
**Ventana Digital:** [web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion/canales-digitales](http://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion/canales-digitales)  
**Centros de Experiencia (CEP):** <https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial-cep>  
**Líneas de atención telefónica:**  
 Bogotá: (57+1) 417-3535  
 Línea gratuita Nacional: (57+1) 018000-916821

